



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Autorizar - CURSO TEÓRICO CUATRIENAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 2022- 2026

EX-2022-00476326- -UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. María Elena Castrillón, coordinadora del Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes. SGCS – FCM, mediante la cual solicita la aprobación del **CURSO TEÓRICO CUATRIENAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 2022- 2026 (Cod. 17)**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigente;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 16 de junio 2022;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar la realización del **CURSO TEÓRICO CUATRIENAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES 2022- 2026 (Cod. 17)** organizado la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes SGCS – FCM, que estará bajo la dirección de la Prof. Dra. María Elena Castrillón y se llevará a cabo de agosto de 2022 a junio 2026.

Art. 2º: Establecer el pago de una inscripción de pesos mil ochocientos (\$ 1.800) y un arancel total de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), siendo las cuotas 1- 10 de pesos cuatro mil (\$4.000) a pagar durante el 1º año de la carrera; 11- 20 de pesos seis mil (\$6.000) a pagar durante el 2º año de la carrera; 21- 30 de pesos ocho mil

(\$8.000) a pagar durante el 3º año de la carrera y 31-40 de pesos diez mil (\$10.000) a pagar durante el 4º año año de la carrera. Para los alumnos de los Centros Formadores en Diagnóstico por Imágenes de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, la inscripción será sin costo y el arancel será cubierto por el 20 % del arancel que abonan para la Carrera de Especialización.

Art. 3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º: Registrar y Comunicar.

DADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.